

MINISTERIO DE FOMENTO Dirección General de Carreteras Demarcación de Carreteras del Estado en

> Marquesa, 12 :elona 1.78.30 – 31 Fax 93-304 78 88



FOR. ACESA

9

A.12.07 14

pelegació Territorial a Barcelona Núm. d'expedient: 20160000593460 Data de presentació: 13 de Juny de 2016 Impresos adjunts:

Agència Tributària

de Catalunya



ión forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectada por las obras del T8-B-9002. Remodelación del a implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7. Tramo: Martorell - Vilaseca/Salou.; /07/2008 de aprobación del Proyecto Constructivo. Actúa como Administración Expropiante el Ministerio de de Carreteras del Estado en Cataluña. Asume los derechos y obligaciones del Beneficiario: "Autopistas, acuerdo con la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y lo dispuesto por los Decretos 1862/1966, de 30 de junio; 128/1968, de 18 de enero; 1310/1973, de 22 de junio, 1321/1974, de 25 de abril; Reales Decretos 2479/1978, 4, de 25 de enero; y 1547/1990 de 30 de noviembre.

munero: GEL-1011, GEL-1014, GEL-1016, GEL-1022 y GEL-1023	Término municipal: Gelida
Fitular:	Dirección: Tel.
L. CIF:	
	08021 Barcelona

REUNIDOS:

1			
	Por la Administración:	Pere Calventus Sánchez	
	Por la Concesionaria:	Joel Llaquet Ereza, en virtud de la facultad conferida por el artículo 5º.2.3. del Reglamento de 26 de abril de 1957, con poder otorgado por "Autopistas Concesionaria Española, S.A" - Sociedad Unipersonal, ante el Notario de Barcelona Sr. Francisco Armas Omedes, en fecha 13 de mayo de 2008, con el número 1421 de su protocolo.	
	Por la propiedad:	DNI. en calidad de Apoderado de la sociedad titular, en virtud de Escritura de Poder para Pleitos, otorgada ante el Notario José Marqueño de Llano, en Barcelona el 25 de mayo de 2015, con el nº. 715 de su protocolo.	

Lugar: Ayuntamiento de Gelida	Data: 24 de mayo de 2016

Se levanta la presente Acta de Pago del Justiprecio, de conformidad con establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación a los artículos 49 y 50 de su Reglamento, y Acta de Ocupación Definitiva de la finca referenciada.

MANIFESTACIONES:

1. Que los bienes y derechos objeto de expropiación, así como los datos y características de la finca son los que se reseñan en el presente documento y que constan en el expediente y en los planos parcelarios del proyecto de referencia, debidamente indicadas las afecciones respecto a las cuales se ratifica la total conformidad, siendo en definitiva el bien afectado:

Datos Fiscales:





Afección Proyecto:

Finca nº.:	Expropiación por Pleno Dominio:	Tipo expropiación:
GEL-1011	10933 m2	Total
GEL-1014	5521 m2	Total
GEL-1016	3842 m2	Total
GEL-1022	155 m2	Parcial
GEL-1023	454 m2	Parcial
Suma total . ,	. 20905 m2	

- 2. Que la presente acta se refiere a las parcelas de los planos parcelarios del Proyecto citado.
- 3. Que de acuerdo con la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, la total finca registral afectada y su titularidad se transcriben a continuación:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARTORELL Nº. 3 Tomo 2819 Libro 132 de Gelida Folio 22 Finca 13 IDUFIR: 08149000096896

Descripción: Rústica. Heredad conocida por Can Panyella, sita en el término municipal de Gelida, de superficie cuarenta y un mil cuatrocientos veinte metros con treinta y tres decimetros cuadrados. La finca se compone de diferentes parcelas, cuyos lindes quedan como sigue: Las parcelas 6, 7 y 10, lindan: al Norte y al Oeste, con la carretera de Sant Llorenç d'Hortons a Gelida; al Este, con el funicular de Gelida; y al Sud. con la autopista. La parcela 11, integrada a efectos catastrales en la parcela 10, linda: al Norte y al Este, con la carretera de Sant Llorenç d'Hortons a Gelida; al Sur, con la autopista; y al Oeste, con el funicular de Gelida, Las parcelas 41, 43, 44 y 12, de cabida en conjunto forman un conjunto atravesado de Norte a Sur por el funicular de Gelida; por el camino de la fábrica Guarro, y por el nuevo acceso de la autopista a Gelida, linda: al Norte con la autopista; al Este, con el antiguo de Sant Llorenç d'Hortons a Gelida; al Sur con el torrente de Can Panyella; y al Oeste, con el camino del Moli Nou. La parcela 45, limita: al Norte, con el nuevo acceso de la autopista a Gelida; al Este, con la parcela segregada; al Sur, con el torrente de Can Panyella: v al Oeste con la parcela 43. Con números de referencias catastrales: Parcela 6: 08090A0180000060000ZE; Parcela 7: 08090A0180000070000ZS; Parcela 10: 08090A018000100000ZS; 41: 08090A018000410000ZE; 08090A018000120000ZU: Parcela 08090A018000430000ZZ; Parcela 44: 08090A0180000440000ZU; Parcela 45: 08090A018000450000ZH.

Titulares:

Participación: la total finca Titulo: Adjudicación

Notario: Javier García Ruíz Población: Barcelona Fecha escritura: 22/09/2009

Inscripción: 22ª

Focha inscripción: 18/12/2009

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MARTORELL-3

MARTORELL-Asiento : 1163

Asiento 1163 Diario 9 Entrada 2016/1700 Prot/Auto

Presen : 22-06-2016 Hora : 16:55:27

Caduc 19-09-2016

Presentante : ANTON RODRIGUEZ, JESUS

4. Descripción y linderos de la superficie afectada por el Proyecto de referencia:

<u>Descripción de la segregación:</u> Dos porciones de terreno, de cabida en conjunto veinte mil novecientos cinco metros cuadrados, sitas en el término municipal de Gelida.

La primera porción de cabida veinte mil setecientos cincuenta metros cuadrados, que linda al Norte, al Sur y al Oeste con zona de domínio público de la autopista AP-7; y al Este con resto de finca matriz, mediante funicular de Gelida.



Calle de la Marquesa, 12 08003 Barcelona Tgt 93-304 78 30 - 31 Fax: 93-304 78 88

ACTA DE PAGO DEL JUSTIPRECIO FIJADO POR SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA

La segunda porción de cabida ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda al Norte con zona de domínio público de la autopista AP-7; y al Sur, al Este y al Oeste con resto de finca matriz de la que se segrega.

5. Que de la total finca registral afectada se procede a efectuar la segregación indicada en el punto anterior, por tanto la descripción del resto de finca matriz es la siguiente:

<u>Descripción restor</u> Rústica. Heredad conocida por Can Panyella, sita en el término municipal de Gelida, de superficie veinte mil quinientos quince metros cuadrados con treinta y tres decimetros cuadrados. La finca se compone de diferentes parcelas, cuyos lindes quedan como sigue:

La parcela 11 (integrada a efectos catastrales en la parcela 10) de cabida seiscientos noventa y tres metros cuadrados, linda: al Norte, al Sur y al Este con zona de dominio público de la autopista AP-7; y al Oeste, con zona de dominio público de la autopista AP-7, mediante el funicular de Gelida.

Las parcelas 41, 43, 44 y 12, forman un conjunto atravesado de Norte a Sur por el funicular de Gelida; por el camino de la fábrica Guarro, y por el nuevo acceso de la autopista a Gelida, linda: al Norte con la autopista; al Este, con el antiguo de Sant Llorenç d'Hortons a Gelida; al Sur con el torrente de Can Panyella; y al Oeste, con el camino del Molí Nou. La parcela 45, limita: al Norte, con el nuevo acceso de la autopista a Gelida; al Este, con la parcela segregada; al Sur, con el torrente de Can Panyella; y al Oeste con la parcela 43. La cabida en conjunto de las parcelas 41,43, 44, 45 y 12 es de diecinueve mil ochocientos veintidós metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados

Con números de referencias catastrales: Parcela 11 (integrada en la parcela 10): 08090A018000100000ZS; Parcela 12: 08090A018000120000ZU; Parcela 41: 08090A018000410000ZE; Parcela 43: 08090A018000430000ZZ; Parcela 44: 08090A018000440000ZU; Parcela 45: 08090A018000450000ZH.

CONVIENEN:

Primero.- Que el importe total por todos los conceptos y elementos justipreciados se estimó por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en fecha 18 de marzo de 2016, en la cantidad global de:

419.334,56 € (Cuatrocientos diecinueve mil trescientos treinta y cuatro euros con cincuenta y seis centimos)

El importe justipreciado por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya asciende a la cantidad de 419.334,56 € de la que debe deducirse el importe ya satisfecho de 154.605,04 € en concepto importe justipreciado por el Jurado Provincial de Expropiación en fecha 13 de febrero de 2012, incrementándose con los intereses legales de demora procedentes según el artículo 56 de la LEF que ascienden a 73.637,31 €, con lo cual la cantidad total a percibir es de 338.366,83 € (Trescientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y seis euros con ochenta y tres céntimos).

Segundo.- Que en fecha 22 de septiembre de 2009, la sociedad titular participación total de la finca, otorgándole a derechos derivados del procedimiento expropiatorio que afecta a la finca.

Tercero.- En cumplimiento de lo estipulado en la Escritura de Adjudicación por Extinción de Condominio, NITER INVEST, S.L. autoriza el pago del justiprecio a la sociedad conformidad para que se proceda a la segregación registral de la porción de finca objeto de expropiación y su inscripción registral a favor del Ministerio de Fomento.

Cuarto.-Que la sociedad l L, representada por JO , en calidad de Apoderado según Escritura de Poder Para Pleitos otorgada ante el Notario Sr. Alvaro Marqueño Ellacuría, en Barcelona el 22 de mayo de 2015, con el número 809 de su protocolo, percibe mediante cheque bancario (se adjunta copia) el importe de 338.366,83 €, dándose por totalmente saldado y finiquitado por razón del expediente expropiatorio.

Quinto.-Que en relación al bien afectado por el expediente, se han seguido por la Administración todos los trámites expropiatorios reglamentarios.

Sexto. Que la segregación efectuada por el presente proyecto es perfectamente compatible con las servidumbres existentes en la finca, atendiendo que la ejecución del Proyecto respetará tanto dichas servidumbres como las infraestructuras que puedan existir en la misma.

Que en señal de conformidad los comparecientes se ratifican en el plano donde se indica la afección Séptimo.descrita y que se adjunta a la presente Acta de Pago y de Ocupación Definitiva.

Que se procederá a la inscripción del presente documento en el Registro de la Propiedad a nombre Octavo.de la administración titular.

Que la presente Acta se firma y se otorga en el lugar y día que figura en el encabezado. Noveno.-

Que en la misma fecha se ocupa a título de expropiación y por la Administración la finca objeto de la Décimo.presente Acta.

Y para que así conste se expide el presente documento en cinco ejemplares, que leído y aceptado por los comparecientes lo subscriben as del Esta



Document:



Asiento Entrada 1163

Diario

2016/1700

Prot/Auto:

22-06-2016 Presen Hora 16:55:27

Caduc.

19-09-2016

Presentante : ANTON RODRIGUEZ, JESUS

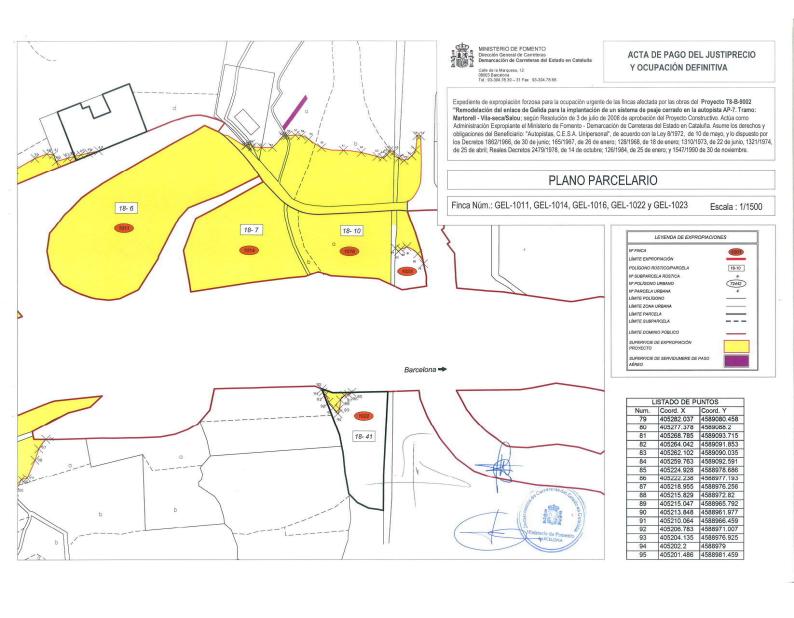
Núm. de presentació: 20160000593460

Per la declaració liquidació de l'impost corresponent a aquest document s'han presentat les autoliquidacions amb els números de justificant que es relacioner , si s'escau, s'ha acreditat el seu pagament segons la validació mecànica en e

S'ha presentat còpia del document que es conserva en aquesta oficina per a la comprovació de l'autoliquidació i, si s'escau, rectificació o pràctica de la liquidació o liquidacions complementàries que siguin procedents

6040005278903		4.5

	***	***
***	111	***





Xec bancari / Cheque bancario

CCC 2100 3675 71 9999999963 IBAN ES95 2100 3675 7199 9999 9963

Oficina i data d'emissió Oficina y facha de emisión

Pagueu, per aquest xec i per compte nostre, a Páguese, por este cheque y por nuestra cuento, a Euros (en fletres) Euros (en letras)

Entitat pagadora Entided pagadora CIB BARCELONA

12-05-2016

Eur. *******340.976,99 ** €

TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SETS EUROS CON NOVEN TA Y NUEVE CENTIMOS *********************

Caixabank, S.A. AV. DIAGONAL, 530 PL.1

08006 BARCELONA

2100 - 3675

Caixabank, S.A.

10137-19

Serie 381 num 1.125.954 - 2

7501-4

Caduca als sis mesos de la seva emissió Caduca a los seis meses de su emisión

999999999634 wata 25605664624666 36750:

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE MARTORELL Núm. 3 c/ Mur, 10, lor

Telf.: 937 765 429

DATOS DE LA FINCA

Referencia Catastral: 08090A0/1800010/0000/28

Datos Registrales: Tomo : 2819

to it had not be 132 de GBLIDA

2.5 Polic: FA richell : 1.3

TDUFIR: 08149000096896

IDENTIFICACION

RUSTICA: Heredad conocida por Can Fanyella, sita en el término municipal de GELIDA, de superficie veinte mil quinientos quince metros con treinta y tres decimetros cuadrados. La finca se compone de diferentes parcelas cuyos lindes quedan como sigue: La parcela número 11, integrada a efectos catastrales en la parcela 10, de cabida seiscientos noventa y tres metros cuadrades, linda: al Norte, al Sur y al Este, con zona de dominio público de la autopiata AP-7 y al Oeste, con mona de dominio público de la Autopista AP-7, mediante el funicular de Gelida. Las parcelas números 41, 43, 44 y 12, forman un conjunto atravesado de Norte a Sur por el funicular de Gelida; por el camino de la fábrica Guarro y por el nuevo acceso de la Autopista a Gelida, linda: al Norte, con al Autopista; al Este, con el antiguo camino de Sant Llorenç de Hortons a Gelida; al Sur, con el Torrente de Can Panyella; y al Coste, con el camino del Moli Nou. La parcela número 45, limita: al Norte, con el nuevo acceso de la Autopista a Gelida; al Es-Le, con la parcela segregada; al Sur, con el torrente de Can Panyella; y al Ceste, con parcela 43. La cabida en conjunto de las parcelas 41, 43, 44, 45 y 12, es de diccinueve mil ochocientos veintidos metros con treinta y tres decimetros cuadrados. Con números de referencia catastrales: Parcela II (integrada en la parcola 10): 08090A018000100000ZS, parcola 12: 08090A018000120000ZU, parcela 41: 08090A18000410000ZE, parcela 08090A018000440000ZU, parcela 44: 08090A018000440000ZU, parcela 43: 4.5 : 08090A018000450000ZH.

TITULO:

Titular/es:

con DNI/CIE 863422976 Participación: La total tinca

T1 0010 : ADSUDICACION por extinción de condominio

; JAVIER GARCIA RUEZ Notario

Poblactión: : BARCELONA Pecha wecritura : 22/09/2009 : 22* Innert peich

Fecha inscripción: 18/12/2009 Tomovidescriptio : 2271/79/102

Finana : 13

: DESCRIPCION DE RESTO Titulo Autoridad : MINISTERIO DE FOMENTO Fecha acta de pago y ocupación: 24/05/2016 Enscripción : 25ª

Pecha Inscripción: 08/07/2016 Tomo/Libro/Folio : 2819/132/25

Famorac

CARGAS:

- 1) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha veintidos de marzo de dos mil doce, al margen de la inscripción 23° de la finca número 13, al folio 22 del tomo 2819, libro 132 de GELIDA.
- 2) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, al margen de la inscripción 24^{α} de la finca número 13, al folio 25 del tomo 2819, libro 132 de GELIDA.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre:

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998).

Martorell, a ocho de julio de dos mil dieciséis.



REGISTRE DE LA PROPIETAT DE MARTORELL Núm. 3 c/ Mur, 10, lear

Telf.: 937 765 429

DATOS DE LA FINCA

Tomo : 2875 Libro : 147 Datos Registrales:

147 de GEBIDA

Folio: 84 gringa : 7349

IDUFIR: 08149000269238

IDENTIFICACION

URBANA: Sos porciones de terreno, de cabida en conjunto veinte mil cientos cinco metros cuadrados, sitas en el término municipal de GELIDA. la primera porción, de cabida veinte mil seteclentos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, al Sur y al Oeste, con zona de dominio público de La autopista AP-7 y al Este, con resto de finca matriz, mediante funicular de Gelida. La segunda porción de cabida ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, linda: al Norte, con zona de dominio público de la autopista AP-7, y al Sur, al Este y al Geste, con resto de finca matriz de la que se segrega

TITULO:

Titular/os:

Administración General del ESTADO, Adscrito al MINISTERIO DE FO-MENTO, Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

Participación: La total finca

341.036 : EXPROPEACION

Documento : ACTA DE PAGO DE JOSTIPRECTO Y OCUPACION DEFINI-

TIVA

: GENTON Población Fecha documento : 24/05/2016

; 10 Inscripción

Pecha inscripción: 08/07/2016 Tomo/3.tbro/Folio : 2875/147/84

Finca

Por ser titulo de expropiación, se halla sujeta al derecho preferente del reversionista frente a posibles terceros adquirentes, para recuperar, en su caso, el bien expropiado de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 54.5 de la Loy de Expropiación Forzesa.

CARGAS:

- 1) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s líqui-dación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el impuesto de Transmisio-nes Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentades, según nota de fecha veintidos de marzo de dos mil doce, al margen de la inscripción 23° de la finca número 13, al felle 22 del tomo 2019, libro 132 de GELIDA.
- 2) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liqui-dación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentodos, según nota de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, al margen de la inscripción 26° de La finca número 13, al folio 25 del tomo 2819, libro 132 de GELIDA.

3) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, al margen de la inscripción 1ª de la finca número 7349, al folio 84 del tomo 2875, libro 147 de GELIDA.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre:

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998).

Martorell, a ocho de julio de dos mil dieciséis.

